

Prorrogan moratoria para empresas mineras declaradas en crisis

Decreto Ley N° 22089

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DE-
CRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que la moratoria concedida por los Decretos Leyes 21501 y 21904, en las empresas mineras declaradas en situación de crisis, que se encuentran administradas por Comités Especiales o por sus respectivas Comunidades Mineras, ha sido sumamente benéfica para la continuidad de sus operaciones, contribuyéndose de esta forma a evitar que cierren estos centros de producción y trabajo;

Que es propósito del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada apoyar el mantenimiento de las fuentes de trabajo;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.—Prorrógase la moratoria concedida por los Decretos Leyes 21501 y 21904, hasta el 18 de agosto de 1978.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setentiocho.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA, Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP, GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP, JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de División EP OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de División EP ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Viceministro AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de División EP LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Teniente General FAP, JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP, OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP, GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de Febrero de 1978.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCHIA.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP JUAN SANCHEZ GONZALES.